

1 AUMENTO DE CAPITAL Y
 2 REFORMA DE ESTATUTOS SO-
 3 CIALES DE LA COMPAÑIA
 4 "POLIMEROS MOBIL INTERNA-
 5 CIONAL DEL ECUADOR C.A.".-
 6 CUANTIA: S/.500.000,00.-
 7 En la ciudad de Guayaquil,
 8 República del Ecuador, a
 9 los veintiun días del
 10 mes de Abril de mil no-
 11 vecientos ochenta y seis,
 12 ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
 13 Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el
 14 señor INGENIERO ALFREDO PIEDRAHITA DELGADO, de
 15 estado civil casado, de profesión Ingeniero
 16 Industrial, a nombre y en representación
 17 de la Compañía "POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL
 18 DEL ECUADOR C.A.", en su calidad de GERENTE
 19 GENERAL, conforme lo acredita con la copia del
 20 Nombramiento debidamente inscrito que me
 21 presenta y que se copiará al final de esta
 22 Escritura; además, debidamente autorizado por
 23 la Junta General de Accionistas de dicha
 24 Compañía, según lo demuestra con la copia del
 25 Acta certificada que me presenta y que se
 26 copiará más adelante.- El compareciente es de
 27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
 28 domiciliado y residente en esta ciudad de

21-4-86

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

[Handwritten initials]

1 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
2 para celebrar toda clase de actos o contratos
3 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
4 bien instruido sobre el objeto y resultados de
5 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que
7 procede como queda indicado con amplia y
8 entera libertad, para su otorgamiento me
9 presenta la Minuta y más documentos que son
10 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su
11 Registro de Escrituras Públicas, sírvase
12 extender una de la cual conste lo siguiente:
13 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el Inge-
14 niero Alfredo Piedrahita, en su calidad de
15 Gerente General de "Polimeros Mobil In-
16 ternacional del Ecuador C.A.", como cons-
17 ta del Nombramiento adjunto y, además, de-
18 bidamente autorizado por la Junta General de
19 dicha Compañía.- SEGUNDA.- "Polimeros Mobil
20 Internacional del Ecuador C.A.", se constituyó
21 por escritura pública otorgada ante el Notario
22 Primero del Cantón Quito, el diecinueve de
23 julio de mil novecientos ochenta y cuatro,
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
25 Guayaquil, el veinte de septiembre de mil
26 novecientos ochenta y cuatro, bajo el número
27 siete mil trescientos sesenta y dos del
28 Registro y once mil trescientos setenta y seis

2

1 del Repertorio.- TERCERA. ✓ Con estos
 2 antecedentes, el Gerente General de "POLIMEROS
 3 MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.", a
 4 nombre y representación de dicha Compañía, en
 5 cumplimiento de lo resuelto por la Junta
 6 General en sesión de dieciocho de septiembre
 7 de mil novecientos ochenta y cinco, procede a
 8 aumentar el capital social de la misma, a UN
 9 MILLON DE SUCRES y a reformar el Artículo
 10 CUARTO de los Estatutos Sociales, para lo cual
 11 eleva a escritura pública el Acta de la Sesión
 12 de dieciocho de septiembre de mil novecientos
 13 ochenta y cinco, a cuyo efecto presenta al
 14 señor Notario, copia certificada de la misma,
 15 a fin de que sea transcrita en la presente
 16 escritura pública, quedando así debidamente
 17 instrumentalizadas y formalizadas las re-
 18 soluciones de la Junta General constantes
 19 del Acta antes indicada, cuyo texto es el
 20 siguiente: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE
 21 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLIMEROS MOBIL
 22 INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.- En Quito, a
 23 dieciocho de septiembre de mil novecientos
 24 ochenta y cinco, en las oficinas de CORRAL,
 25 CHIRIBOGA & ROSALES, situada en la calle
 26 Robles número Seiscientos cincuenta y tres de
 27 dicha ciudad, se reúnen las siguientes
 28 personas: Doctor Francisco Rosales Ramos,

DG 128185
1107



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 Doctor Federico Chiriboga V., por sus pro-
2 pios derechos y en representación de "Mo-
3 bil Polymers International Limited", Doctor
4 Marcelo Maldonado en representación del Doctor
5 Julio Corral Borrero; y señor Rafael Rosales
6 K., accionistas que representan la totalidad
7 del capital social de la compañía.- Los
8 asistentes designan al Doctor Francisco
9 Rosales para que presida la Junta General y
10 nombran Secretario ad-hoc, por ausencia del
11 titular, al Doctor Marcelo Maldonado.- El
12 Presidente dispone que el Secretario forme la
13 lista de accionistas presentes, la que es
14 como sigue: Accionistas ① Mobil Polymers
15 International Limited.- Acciones: Doscientas 245
16 cuarenta y cinco.- Accionistas: ② Francisco
17 Rosales R.- Acciones: Sesenta y seis.- 66
18 Accionistas ③ Federico Chiriboga V.- Acciones:
19 Sesenta y tres.- Accionistas ④ Julio Corral B.- 63
20 Acciones: Sesenta y tres.- Accionistas ⑤ Rafael 63
21 Rosales.- Acciones: Sesenta y tres.- TOTAL: 63
22 QUINIENAS ACCIONES.- El Secretario manifiesta
23 que se encuentra presente o representado todo
24 el Capital Social, representado por QUINIENAS
25 acciones de Un mil sucres cada una.- El
26 Presidente propone a los accionistas que, al
27 amparo de lo dispuesto en el Artículo
28 Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se

cu calidad de que?

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

constituyan en Junta General, con el ob-
 jeto de considerar y resolver sobre los
 siguientes puntos: **U N O** - Aumento de ca-
 pital.- **DOS** - Reforma de los Estatutos So-
 ciales.- Los accionistas, por unanimidad,
 aceptan la celebración de la Junta General y
 el orden del día y el Presidente la declara
 instalada a las nueve antes meridiano. La
 Junta General, con todos los votos a favor,
 toma la siguientes resoluciones: **P R I M E-**
R A: A fin de cumplir con la Resolución
 número Doscientos cincuenta y cuatro del
 Ministerio de Industrias, Comercio e In-
 tegración, se acuerda aumentar el capital
 social en QUINIENTOS MIL SUCRES, esto es
 a la suma de UN MILLON DE SUCRES.- Los
 accionistas suscriben el aumento en propor-
 ción a sus acciones y lo pagarán en nume-
 rario en cuanto se obtenga la autoriza-
 ción de inversión extranjera que requiere
Mobil Polymers International Limited.- Por
 tanto, el **aumento** de capital se suscribe
 así: **1** MOBIL POLYMERS INTERNATIONAL LIMITED:
 Doscientos cuarenta y cinco mil sucres.-
2 FRANCISCO ROSALES R.: Sesenta y seis mil
 sucres.- **3** FEDERICO CHIRIBOGA V.: Sesenta y tres
 mil sucres.- **4** JULIO CORRAL B.: Sesenta y tres
 mil sucres.- **5** RAFAEL ROSALES K.: Sesenta y



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

Handwritten notes:
 RA
 245
 66
 63
 63
 63

1 tres mil sucres.- TOTAL: QUINIENTOS MIL

2 SUCRES.- Se emitirán Quinientas acciones

3 ordinarias y nominativas de Un mil sucres

4 numeradas del Quinientos uno al Mil. SEGUNDA:

5 Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos

6 Sociales, el mismo que dirá: " El Capi-

7 tal Social es de UN MILLON DE SUCRES

8 (S/.1'000.000,00), dividido en MIL acciones

9 ordinarias y nominativas de Un mil sucres

10 (S/.1.000,00) cada una, numeradas del Cero

11 cero uno (001) al Mil (1.000)". TERCERA:

12 Autorizar al Gerente General de la Compañía

13 para que otorgue la correspondiente escritura

14 pública de aumento de capital y reforma de

15 estatutos. El Secretario deja constancia de

16 que las resoluciones que anteceden han sido

17 adoptadas por unanimidad y que ha incorporado

18 al expediente los documentos que acrediten la

19 representación de los accionistas ausentes.-

20 No habiendo otro asunto de qué tratar, el

21 Presidente concede un receso para la redacción

22 del Acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba

23 por unanimidad y el Presidente levanta la

24 sesión a las diez horas quince minutos.-

25 (firmado) firma ilegible. Doctor Federico

26 Chiriboga.- (firmado) firma ilegible.- Doctor

27 Francisco Rosales.- (firmado) firma ilegible.

28 Doctor Marcelo Maldonado. (firmado) firma

1

ilegible. Señor Rafael Rosales.- CERTIFICO QUE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. QUITO, DIECIOCHO

DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

CINCO.- (firmado) firma ilegible. Doctor

Marcelo Maldonado V., SECRETARIO".- CUARTA: Se

deja constancia que salvo el accionista MOBIL

POLYMERS INTERNATIONAL LIMITED, con Resolución

del Ministerio de Industrias, Comercio e

Integración MICEI, número Ochocientos sesenta

y siete expedida en Quito el veintisiete de

octubre de mil novecientos ochenta y cinco, es

de nacionalidad estadounidense, y los demás

accionistas, Doctores Julio Corral B.,

Federico Chiriboga V. y Francisco Rosales R.

y señor Rafael Rosales, son de nacionalidad

ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo para la

validez de esta escritura.- (firmado) fir-

ma ilegible. DOCTOR FRANCISCO ROSALES RA-

MOS, Abogado.- Matrícula Número Quinientos

ochenta ". - (HASTA AQUI LA MINUTA).--

NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE POLIMEROS

MOBIL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.:

"Veintiuno de diciembre de mil novecientos

ochenta y cuatro.- Señor Ingeniero.- Alfredo

~~Piedrahita Delgado,~~ Ciudad.- Estimado

Ingeniero Piedrahita: Tengo el agrado de

llevar a su conocimiento que la Junta General



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de Accionistas de POLIMEROS MOBIL INTER-
2 NACIONAL DEL ECUADOR C.A. celebrada en es-
3 ta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted
4 Gerente General de la misma para el periodo
5 estatutario de cinco años.- El Gerente General
6 es el Administrador de la Compañía y ejer-
7 ce su representación legal, judicial y ex-
8 trajudicial.- POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL
9 DEL ECUADOR C.A. se constituyó mediante
10 escritura pública celebrada el diecinueve de
11 julio de mil novecientos ochenta y cuatro ante
12 el Notario Primero del Cantón Quito; fue
13 aprobada por el señor Intendente de Compañías
14 de Guayaquil según Resolución número IG-CA-
15 Ochenta y cuatro-Mil quinientos diecinueve de
16 veinte y nueve de agosto de mil novecientos
17 ochenta y cuatro y se inscribió en el Registro
18 Mercantil del Cantón Guayaquil con el número
19 Siete mil trescientos sesenta y dos el veinte
20 de septiembre del mismo año.- Muy Atentamente,
21 (firmado) firma ilegible. Rafael Rosales Kuri,
22 Secretario Ad - hoc.- RAZON DE ACEPTACION:
23 Acepto el cargo de Gerente General de la
24 Compañía POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL DEL
25 ECUADOR C.A. en esta misma fecha.- Veintiuno
26 de diciembre de mil novecientos ochenta y
27 cuatro.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero
28 Alfredo Piedrahita Delgado.- CERTIFICO: QUE



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 CON FECHA DE HOY, QUEDA INSCRITO ESTE
2 NOMBRAMIENTO A FOJAS MIL SESENTA Y DOS, NUMERO
3 DOSCIENTOS VEINTIDOS DEL REGISTRO MERCANTIL Y
4 ANOTADO BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y
5 SEIS DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL, ONCE DE ENERO
6 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. EL
7 REGISTRADOR MERCANTIL (firmado) firma
8 ilegible, ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR.
9 ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón
10 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO
11 MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL).- RESOLUCION
12 MINISTERIAL : " REPUBLICA DEL ECUADOR . -
13 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
14 INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO OCHOCIENTOS
15 SESENTA Y SIETE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO
16 EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE
17 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- VISTOS el
18 Decreto Supremo número Novecientos setenta y
19 cuatro, de treinta de junio de mil novecientos
20 setenta y uno, reformado mediante Decreto
21 Supremo número Novecientos-A, de diez de
22 noviembre de mil novecientos setenta y seis,
23 la solicitud y la documentación presentadas;
24 y, EN USO de las facultades que le confiere el
25 Decreto Supremo número Setecientos ochenta y
26 nueve, de once de septiembre de mil
27 novecientos setenta y cinco; y, el Decreto
28 Ejecutivo número Treinta y cinco de dieciseis

867

1 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro,

2 RESUELVE: AUTORIZAR a la Compañía MOBIL

3 POLYMERS INTERNATIONAL LIMITED, de nacio-

4 nalidad estadounidense, para que invierta

5 con el carácter de inversión extranjera

6 directa la suma de doscientos cuarenta y cinco

7 mil sucres (S/. 245.000,00), en su equivalente ²⁴⁵

8 a dólares norteamericanos, en numerario, en el

9 aumento de capital que va a efectuar la

10 compañía ecuatoriana POLIMEROS MOBIL IN-

11 TERNACIONAL DEL ECUADOR C.A., según lo

12 acordado por la Junta General de Accionistas

13 de dieciocho de septiembre de mil novecientos

14 ochenta y cinco. La Compañía POLIMEROS MOBIL

15 INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A con el acordado

16 aumento tendrá un capital social de UN MILLON ^{1.000.000}

17 DE SUCRES, de los cuales el cuarenta y nueve

18 por ciento del capital constituye inversión ^{49%}

19 extranjera directa, por lo que la compañía ²⁴⁵

20 mantiene la calidad de Empresa Mixta, en los

21 términos del Régimen Común de Tratamiento a

22 los Capitales Extranjeros y sus Reformas.- La

23 Compañía MOBIL POLYMERS INTERNATIONAL LIMITED,

24 de nacionalidad estadounidense, se obliga a

25 registrar en el Banco Central del Ecuador la

26 inversión extranjera directa autorizada, y a

27 remitir a este Ministerio, una copia de dicho

28 registro. COMUNIQUESE, Dado en Quito, a dos

2.10.85

0037

1 de octubre de mil novecientos ochenta y
 2 cinco. - CERTIFICA: ES COPIA LO CERTIFICO. -
 3 (firmado) firma ilegible. - Economista Galo
 4 Rojas Andrade, DIRECTOR NACIONAL ADMINIS-
 5 TRATIVO FINANCIERO DEL MICEI. - (firmado)
 6 firma ilegible. - Milton Cevallos Rodriguez,
 7 SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E
 8 INTEGRACION." - El compareciente me presentó
 9 sus respectivos documentos de Identificación
 10 Personal. - Leida que le fue la presente
 11 escritura pública de principio a fin y en alta
 12 voz por mí la Notaria al otorgante, éste la
 13 aprobó en todas y cada una de sus partes, se
 14 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y
 15 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE. -

16 ENMENDADOS: *[Handwritten mark]*
 17
 18
 19 p. Cla. "POLIMEROS MOBIL INTERNACIONAL DEL
 20 ECUADOR C.A."

21
 22 *[Handwritten signature: A. Piedrahita]*
 23 Sr. Ing. ALFREDO PIEDRAHITA DELGADO ✓
 24 Gerente General
 25 C.C.# 09-03114890
 26 C.T.# 001443
 27 C.V.# 135-044
 28 R.U.C.# 099072522500 ✓



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 *Dr. Norma Plaza de García*

2
3
4
5
6 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
7 que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guaya-
8 quil, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecien
9 tos ochenta y seis.-

10 *Dr. Norma Plaza de García*

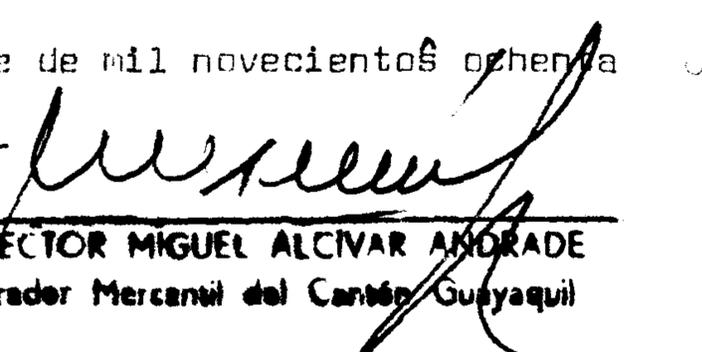
11
12
13
14 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la dis-
15 posición contenida en la resolución # 86-2-1-1-03883 de la
16 Superintendencia de Compañías de fecha 12 de Junio 1.986,
17 al margen de la matriz de fecha 21 de Abril de
18 1.986. Guayaquil, 12 de Junio de 1.986.

19 *Dr. Norma Plaza de García*

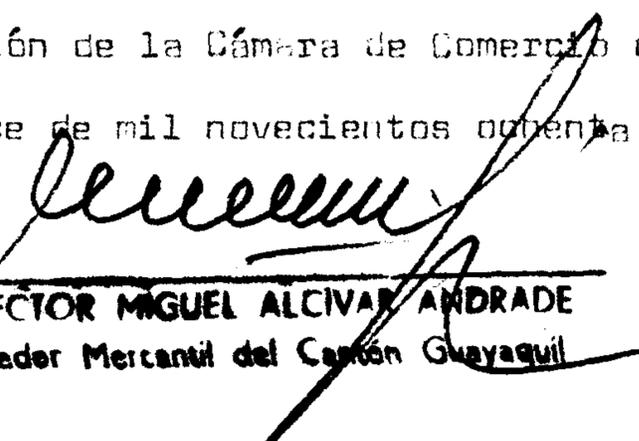
20
21 Dra. Norma Plaza de García
22 NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

23
24
25 CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
26 la Resolución número 86-2-1-1-03883, dictada el doce de Junio de mil
27 novecientos ochenta y seis, por el Intendente de Compañías, queda -
28 inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CA

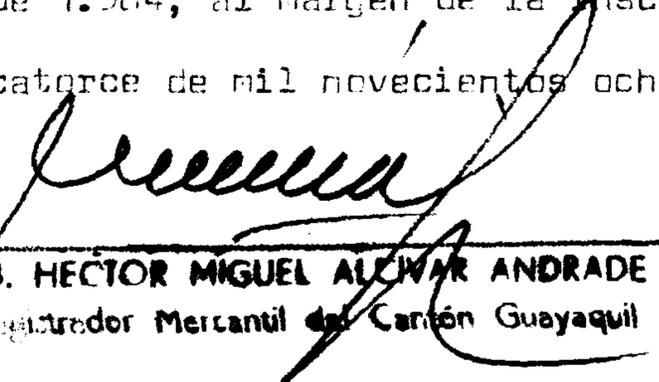
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " POLIMEROS MOBIL IN-
TERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.", de fojas 24.921 a 24.933, Número -
5.770 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.623 del
Repertorio.-Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos ochenta
y seis .-El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

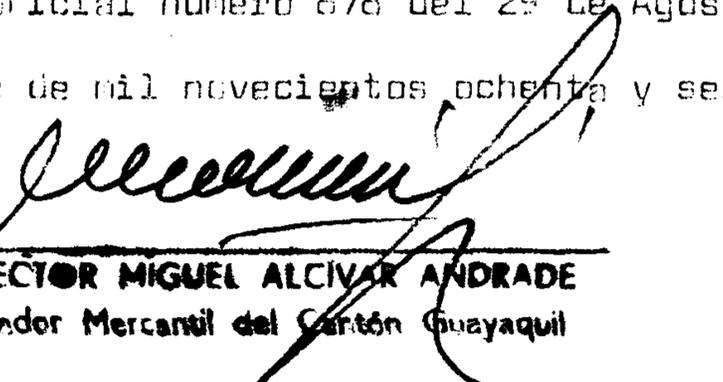
CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de
Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.-Guayaquil, Ju-
lio catorce de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercan-
til.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fo-
ja 29.611 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscrip-
ción respectiva.-Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos ochenta
y seis.-El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de
1975, publicado en el Registro Oficial número 678 del 29 de Agosto
de 1975.-Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos ochenta y seis .-
El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

